

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20489522242	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - "INVERSIONES MAQ" S.A.C.	Hora de envío :	18:25:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN RELACIÓN A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, OBRAS SIMILARES; SE OBSERVA LIMITANTE AL ÚNICAMENTE CONTEMPLAR, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y /O AMPLIACIÓN O LA COMBINACIÓN DE TÉRMINOS ANTERIORES DE CEMENTERIO EN GENERAL, ES EN ESE SENTIDO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE SE CONSIDERARÁN COMO OBRAS SIMILARES A LAS SIGUIENTES DEFINICIONES: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O DE OBRAS EN EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIONES EN GENERAL. YA QUE AL CONSIDERAR MI PETICIÓN HABRÁ MÁS CONCURRENCIA DE LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN DE POSIBLES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 12.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, por lo tanto en la integración de las bases se incluirá la denominación en Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud, que la precisión de obras iguales y/o similares para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección a la fecha de presentación de ofertas, es razonable y proporcional, ya que dentro de los Cinco (05) últimos años, las diversas entidad del país han convocado procedimientos de selección que se encuentran como obras iguales y/o similares, y así mismo a la actualidad en el mercado existen Empresas que han ejecutado Obras con las mismas caracterizas en Infraestructura Educativa y/o Salud en general, POR LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo tanto en la integración de las bases se incluirá la denominación en Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud, que la precisión de obras iguales y/o similares para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección a la fecha de presentación de ofertas, es razonable y proporcional, ya que dentro de los Cinco (05) últimos años, las diversas entidad del país han convocado procedimientos de selección que se encuentran como obras iguales y/o similares, y así mismo a la actualidad en el mercado existen Empresas que han ejecutado Obras con las mismas caracterizas en Infraestructura Educativ

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20529064072	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS HERMANOS LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	Hora de envío :	18:50:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Porque, no se ha considerado un monto facturado, de un porcentaje equivalente, al VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, durante 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, para REMYPES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: 12.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONTRATACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita al participante antes realizar una observación deberá tener en cuenta las bases publicadas, el Expediente Técnico, los Términos de Referencia y hacerle de forma fundamentada, La observación carece de sustento (legal, básico y práctico) el cual no tiene coherencia en relación a aquello que cuestiona, sin perjuicio a ello aclaramos que el Valor Referencial se ha contemplado que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM] en cumplimiento a las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS es , POR LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20529064072	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS HERMANOS LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:50:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Por que no se esta considerando como similares lo siguiente: mejoramiento y/o instalación y/o creación y/o construcción y/o mantenimiento DE lozas deportivas y/o escaleras y/o obras de arte, y/o pistas y veredas y/o graderías y/o de camino vecinal, a fin de que el proceso sea de libre competencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 12.3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita al participante antes realizar una observación deberá tener en cuenta las bases publicadas, el Expediente Técnico, los Términos de Referencia y hacerle de forma fundamentada, La observación carece de sustento (legal, básico y práctico) el cual no tiene coherencia en relación a aquello que cuestiona, sin perjuicio a ello aclaramos que dicha ejecución de Obra en referencia no tiene vinculo o partidas parecidas a infraestructura vial y/o deportivas para determinar cómo obras similares, por lo que no corresponde modificar el requerimiento a lo que el participante quiere y puede cumplir, sino a lo que la entidad necesita, se precisa que en la integración de las bases se incluirá la denominación en Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud, que la precisión de obras iguales y/o similares para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección lo solicitado como obras similares es exclusiva responsabilidad de la Entidad, POR LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa que en la integración de las bases se incluirá la denominación en Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud, que la precisión de obras iguales y/o similares para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección lo solicitado como obras similares es exclusiva responsabilidad de la Entidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20600079493	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	ENJU MINERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:00:54

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LAS BASAES EL COMITE ESTABLECE FACTORES DE EVALUACION A PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO SOLICITANDO UN CERTIFICADO CUANDO LA MAYORIA DE LAS EMPRESAS NO CUENTA CON DICHO CERTIFICADO EVIDENCIANDOSE CIERTO DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO HACIA ALGUNA EMPRESA QUE CUENTE CON EL CERTIFICADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud de Factores de evaluación en lo que respecta la PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, POR LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud de Factores de evaluación en lo que respecta la PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20600079493	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	ENJU MINERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:00:54

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN LAS BASAES EL COMITE ESTABLECE FACTORES DE EVALUACION A SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL SOLICITANDO CERTIFICADOS E ISOS CUANDO LA MAYORIA DE LAS EMPRESAS NO CUENTA CON DICHO CERTIFICADO EVIDENCIANDOSE CIERTO DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO HACIA ALGUNA EMPRESA QUE CUENTE CON DICHOS REQUERIMIENTOS Y CERTIFICADOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que la precisión solicitados de las ISOS en los factores de Evaluación para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección así mismo a la actualidad en el mercado existen empresas participantes que cuenten con la ISOS solicitadas y con capacidad económica necesaria para ejecutar una obra de envergadura, por lo que no corresponde modificar el requerimiento a lo que el participante quiere y puede cumplir, sino a lo que la entidad necesita, respecto de la consulta del participante, es necesario precisar que las ISOS orienta a determinar que los postores cuenten con el respaldo de certificación Internacional con criterios de organizaciones con el objeto de reducir costos y aumentar la efectividad en la Ejecución de la Obra, POR LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20600079493	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	ENJU MINERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:00:54

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN LAS BASAES EL COMITE ESTABLECE FACTORES DE EVALUACION A INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA SOLICITANDO UN CERTIFICADO ANTISOBORNO CUANDO LA MAYORIA DE LAS EMPRESAS NO CUENTA CON DICHO CERTIFICADO EVIDENCIANDOSE CIERTO DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO HACIA ALGUNA EMPRESA QUE CUENTE CON EL CERTIFICADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que la precisión solicitados de las ISOS en los factores de Evaluación para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección así mismo a la actualidad en el mercado existen empresas participantes que cuenten con la ISOS solicitadas y con capacidad económica necesaria para ejecutar una obra de envergadura, por lo que no corresponde modificar el requerimiento a lo que el participante quiere y puede cumplir, sino a lo que la entidad necesita, respecto de la consulta del participante, es necesario precisar que las ISOS orienta a determinar que los postores cuenten con el respaldo de certificación Internacional con criterios de organizaciones con el objeto de reducir costos y aumentar la efectividad en la Ejecución de la Obra, POR LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20600079493	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	ENJU MINERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:00:54

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN LAS BASES EL COMITE ESTABLECE COMO FACTORES DE EVALUACION A SOLVENCIA ECONOMICA YA QUE NO ES NECESARIO YA QUE ES UN PROCESO SIMPLIFICADO EVIDENCIANDOSE DIRECCIONAMIENTO DEL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud de la SOLVENCIA ECONOMICA en cumplimiento al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Estándar vigentes, POR LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud de la SOLVENCIA ECONOMICA en cumplimiento al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Estándar vigentes

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20542471337	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:04:06

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL PRESUPUESTO DE LA OBRA TIENE FECHA DE 14 DE MARZO DEL 2023 ¿COMO ES POSIBLE QUE SEA ESA FECHA SI EL LA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN ES CON FECHA 03 DE FEBRERO?

SE EXIGE A LA ENTIDAD ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO YA QUE POR LO VISTO LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE FUE EN FECHAS DISTINTAS A LA APROBACIÓN.

SIENDO ASÍ QUE LA ENTIDAD NO ES TRANSPARENTE CON LA INFORMACIÓN QUE SE BRINDA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 9 Y 8

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, se dará cumplimiento el Expediente Técnico de la Obra la cual fue aprobado el 03/02/2023 con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2023-MDSFA-Y/GM, la cual en el portal seace se publicó el archivo digital que comprende todo la información correspondiente al Expediente Técnico aprobado vía acto resolutivo, las Bases Estándar para el objeto de contratación disponen que, el expediente técnico de la obra en versión digital y/o escaneado se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección el cual se registra el expediente técnico de obra completo y contenga la totalidad de la información obrante en físico en el expediente técnico, el cual es de acceso libre y gratuito, la cual por error involuntario del responsable de la Unidad de estudio el archivo pdf fue exportado del s10 de que contempla el presupuesto fue incorporado con fecha posterior ya que la actualización del presupuesto fue realizado por el responsable de la UNIDAD DE ESTUDIO, FORMULACION Y LIQUIDACION de la Municipalidad, se aclara que el Expediente técnico se encuentra actualizado a la fecha de convocatoria, para la integración de las bases se enviara el presupuesto del Expediente Técnico Digitalizado con las respectivas firmas de los responsables de su elaboración se facilitara mediante un correo electronico donde se registra el Presupuesto del expediente Técnico completo, POR LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE Y ACLARAR LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara que el Expediente técnico se encuentra actualizado a la fecha de convocatoria, para la integración de las bases se enviara el presupuesto del Expediente Técnico Digitalizado con las respectivas firmas de los responsables de su elaboración se facilitara mediante un correo electronico donde se registra el Presupuesto del expediente Técnico completo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20542471337	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:04:06

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SOLICITAMOS A LA ENTIDAD QUE TODOS LOS DOCUMENTOS SUBIDOS EN LA PLATAFORMA EN CALIDAD DE EXPEDIENTE TÉCNICO CONTENGAN LA FIRMA POR PARTE DEL JEFE DE PROYECTO Y/O ESPECIALISTAS SEGÚN CORRESPONDE; ASIMISMO TAMBIÉN SE PUEDE OBSERVAR QUE LOS DOCUMENTOS FUNDAMENTALES COMO LOS ESTUDIOS DE SUELOS NO CUENTAN CON LA VERACIDAD DEL CASO SIENDO PRESENTADOS DIGITALMENTE

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE INFORME IVN N| 11-2012/DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, se dará cumplimiento el Expediente Técnico de la Obra la cual fue aprobado el 03/02/2023 con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2023-MDSFA-Y/GM, la cual en el portal seace se publicó el archivo digital que comprende todo la información correspondiente al Expediente Técnico aprobado vía acto resolutivo, las Bases Estándar para el objeto de contratación disponen que, el expediente técnico de la obra en versión digital y/o escaneado se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección el cual se registra el expediente técnico de obra completo y contenga la totalidad de la información obrante en físico en el expediente técnico, el cual es de acceso libre y gratuito, Respecto a la información que se registra en el SEACE debe ser idéntica en contenido a los documentos y a las actuaciones que obran en el expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 del Reglamento, La normativa de contratación pública no ha previsto específicamente una formalidad ni tipo de archivo para registrar en el SEACE la información que obra en el expediente de contratación, siendo responsabilidad de cada Entidad determinar ello para su debido registro, considerando las condiciones tecnológicas que permita el SEACE, se aclara que el expediente técnico pueden ser publicado a través del SEACE en formato Word, pdf y/o otros documentos sin estar necesariamente visados o firmados, siempre que los mismos sean idénticos en contenido respecto de los que obran en los expedientes de contratación correspondientes, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE CON SU RESPECTIVA ACLARACION LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a la información que se registra en el SEACE debe ser idéntica en contenido a los documentos y a las actuaciones que obran en el expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 del Reglamento, La normativa de contratación pública no ha previsto específicamente una formalidad ni tipo de archivo para registrar en el SEACE la información que obra en el expediente de contratación, siendo responsabilidad de cada Entidad determinar ello para su debido registro, considerando las condiciones tecnológicas que permita el SEACE, se aclara que el expediente técnico pueden ser publicado a través del SEACE en formato Word, pdf y/o otros documentos sin estar necesariamente visados o firmados, siempre que los mismos sean idénticos en contenido respecto de los que obran en los expedientes de contratación correspondientes

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20542471337	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:04:06

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LA Directiva N° 001-2022-EF/63.01 SE PUEDE APRECIAR LA FALTA DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARTE FUNDAMENTAL DE LAS BASES ESTANDARIZADAS APROBADAS SEGÚN LA Directiva N° 001-2022-EF/63.01.

SE EXIGE LA PUBLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SEGÚN CORRESPONDE ASI MISMO HABIENDOSE COMETIDO ESTE ERROR DE DIGITAN ES UN CAUSAL PARA LA DECLARATORIA DE NULIDAD Y VOLVER A LA ETAPA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2- Directiva N° 001-2022-EF/63.01 ART 8 Y9 DE LA LEYD E CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, sin perjuicio a ello aclaramos que en los términos de referencia que contempla las bases se encuentran los requisitos de calificación, sin embargo en la integración de las bases se resaltara los requisitos de calificación en cumplimiento al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Estándar vigentes, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, sin perjuicio a ello aclaramos que en los términos de referencia que contempla las bases se encuentran los requisitos de calificación, sin embargo en la integración de las bases se resaltara los requisitos de calificación en cumplimiento al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Estándar vigentes

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20542471337	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:04:06

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE LA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE PUEDE OBSERVA QUE SE SOLICITA LA HABILIDAD DEL PROFESIONAL CLAVE SEGÚN LA SIMPLIFICACIÓN DE LA OSCE NO SE PUEDE EXIGIR EL CERTIFICADO DE HABILIDAD POR MOTIVOS QUE SE PUEDE VISUALIZAR MEDIANTE LA PAGINA WEB DEL COLEGIO DE INGENIEROS MEDIANTE EL CIP Y/O DATOS DEL PROFESIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 8 Y 9 DE LA LEY DE CONTRACIONES DEL ESTADO, DECRETO SUPREMO 347-2016-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud del Certificado de Habilidad del Profesional clave, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud del Certificado de Habilidad del Profesional clave

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20542471337	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:04:06

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA SE OBSERVA QUE SE SOLICITA SOLVENCIA ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL ÁREA USUARIO Y/O QUIEN CORRESPONDE QUE SEGÚN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO MENCIONA QUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA CORRESPONDE A UNA LICITACIÓN PUBLICA LA CUAL ESTE PROCEDIMIENTO NO ES EL CASO, Y SI FUESE ASÍ LAS BASES ESTANDARIZADAS DE UNA LICITACIÓN PUBLICA SE SOLICITA UNA SOLVENCIA MÁXIMA DE 0.60 VECES EL VALOR REFERENCIA LA ENTIDAD SOLICITA 2 VECES ¿ACASO ES UN POSIBLE DIRECCIONAMIENTO PARA QUE UN PARTICIPANTE SEA FAVORECIDO?

SE EXIGE RESPETAR LAS BASES ESTANDARIZADAS TAL COMO SE MENCIONA EN LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD (DE LA OBLIGATORIEDAD)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** C **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 8,9, DE LA LEY ART 49 DEL REGLAMENTO , BASES TASTABNDIRZADAS Directiva N° 001-2022-EF/63.01

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud de la SOLVENCIA ECONOMICA en cumplimiento de las BASES ESTANDARIZADAS VIGENTES, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud de la SOLVENCIA ECONOMICA en cumplimiento de las BASES ESTANDARIZADAS VIGENTES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20542471337	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:04:06

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

EN OBSERVANCIA A LA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE APRECIA QUE SE SOLICITA EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR UN LISTADO DE COMPONENTES. ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SE ENTIENDE QUE, EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, LOS PARÁMETROS SOLICITADOS DEBEN SER RAZONABLES PROPORCIONABLES, OBJETIVOS, EVITANDO DIRECCIONAMIENTO HACIA DETERMINADO POSTOR, ADEMÁS DEBEN COADYUVAR A LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN TANTO QUE EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS PUEDEN RESTRINGIR LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN DE POSTORES ASÍ COMO EL ARTICULO 16 DE LA LEY Y EL ART. 8 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, POR LO QUE ESTO CABE CITAR LA OPINIÓN DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO RESOLUCIÓN N° 1811-2022-TCE-S3 .. LA ENTIDAD HABRÍA AGREGADO CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA , PUES ESTARÍA SOLICITANDO A LOS POSTORES QUE 'PRESENTE DE FORMA ADICIONAL A LA ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRA RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN O CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN, DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS ESPECIFICAS, CUANDO ELLO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. DICHA SITUACIÓN SIGNIFICA LA AFECCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO, PUES SE PRIVILEGIA SOLO A AQUELLOS POSTORES QUE PUEDEN TIENEN DICHAS EXIGENCIAS SE EXIGE A LA ENTIDAD ELIMINAR DICHOS COMPONENTES ACOTANDO QUE: MAYORÍA DE LOS COMPONENTES SOLICITADOS NO TIENEN RELACIÓN A LAS PARTIDAS A EJECUTAR EN EL OBJETO DE CONTRATACIÓN, ASIMISMO ES MUY EXTRAÑO QUE DENTRO DE LOS COMPONENTES SE SOLICITA EL Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid-19 YA QUE DICHO COMPONENTE SOLO TUVO VIGENCIA LOS AÑOS 2020-2021-2022 ACASO RESTRINGE A LAS BASES ESTANDARIZAS YA QUE EN ELLA ESPECIFICA LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, ART 8 ART 9, ART 16 DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD, BASES ESTANDARIZADAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá los componentes y/o actividades solicitadas y se considera Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud (ver Absolucion N° 01), POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá los componentes y/o actividades solicitadas y se considera Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud (ver Absolucion N° 01)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20542471337	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:04:06

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

EEN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA, ES MUY INCONGRUENTE LA PETICIÓN DEL COMITÉ CONSIDERA DENTRO DEL PRESUPUESTO EL Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid-19 YA QUE CON FECHA DE 12 DE ENERO DEL 2023 MEDIANTE Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA SE MODIFICARON LAS MEDIDAS DE LA MISMA YA NO SIENDO EMPLEADAS EN OBRAS COMO TAL SE SOLICITA AL COMITÉ ELIMINAR YO REDUCIR DEL PRESUPUESTO DICHA PARTIDA YA QUE A LA FECHA YA NO ES DE EXIGENCIA EL MENCIONADO PLAN .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA ART 2 DE LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada estos comités de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público en mérito al principio de transparencia y publicidad, se dará cumplimiento el Expediente Técnico ya que es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, por lo que el expediente técnico se encuentra aprobado vía Acto resolutivo, ya que el consultor elaboro el Expediente Técnico en cumplimiento al Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO NO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20542471337	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:04:06

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRACCIONES DEL ESTADO SE APRECIA LA EXIGENCIA DEL IGUAL AL OBJETO DE CONVOCATORIA MAS NO EL SIMILAR ASÍ VULNERANDO LA LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO O DE SER EL CASO SERA QUE EL MENCIONADO PROCEDIMIENTO ES DIRECCIONADO A UN DETERMINADO POSTOR SE SOLICITA AL COMITÉ AMPLIAR EL REQUERIMIENTO SUGIRIÉNDOLE LO SIGUIENTES, MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO (YA QUE ES UNA PARTIDA DE MAYOR INCIDENCIA) Y/O MUROS DE CONTENCIÓN Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. SIENDO ASÍ LA CONCURRENCIA DE MAS POSIBLES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2- ART 16 DFE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, por lo tanto en la integración de las bases se incluirá la denominación en Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud, que la precisión de obras iguales y/o similares para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección a la fecha de presentación de ofertas, es razonable y proporcional, ya que dentro de los Cinco (05) últimos años, las diversas entidad del país han convocado procedimientos de selección que se encuentran como obras iguales y/o similares, y así mismo a la actualidad en el mercado existen Empresas que han ejecutado Obras con las mismas caracterizas en Infraestructura Educativa y/o Salud en general, POR LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo tanto en la integración de las bases se incluirá la denominación en Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud, que la precisión de obras iguales y/o similares para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección a la fecha de presentación de ofertas, es razonable y proporcional, ya que dentro de los Cinco (05) últimos años, las diversas entidad del país han convocado procedimientos de selección que se encuentran como obras iguales y/o similares, y así mismo a la actualidad en el mercado existen Empresas que han ejecutado Obras con las mismas caracterizas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20542471337	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:04:06

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

SOLICITO A LA ENTIDAD SUPRIMIR DEL NUMERAL 12 ENTRE OTROS DE LAS BASES QUE INDICAN PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ESTOS DOCUMENTOS VULNERAN LA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA LIBRE PARTICIPACIÓN SEGÚN LCE. ADEMÁS, SOLICITO A LA ENTIDAD SUPRIMIR TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS CAMUFLADOS Y ESCONDIDOS DE TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES Y QUE SOLO SEAN OBLIGATORIOS LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 2.2.1.1 Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. ASÍ MISMO PRECISAMOS QUE VUESTRA PRESTIGIOSA ENTIDAD TENGA CRITERIO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (ANEXOS) Y NO SE DESCALIFIQUE A LOS POSTORES POR INFORMACIÓN O REDACCIÓN.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE . LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud de Declaraciones Juradas para la presentación de Ofertas, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud de Declaraciones Juradas para la presentación de Ofertas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	22:25:26

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: Construcción y/o Creación y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de los términos anteriores de Cementerios en general, siendo que para el caso del postor en su experiencia de obras similares y/o iguales deberá demostrar haber ejecutado en un mismo contrato como mínimo que contenga (9) de las siguientes componentes y/o actividades similares: *cerco perimétrico * portada de ingreso * capilla * carpintería metálica * estructuras * arquitectura * instalaciones sanitarias * instalaciones eléctricas *plan de seguridad en obra, y/o seguridad y salud que cuenta con la elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y salud ocupacional en el trabajo * mitigación de impacto ambiental y/o impacto ambiental que cuenta con el plan de manejo ambiental y/o el programa de mitigación ambiental * monitoreo arqueológico y/o plan de monitoreo arqueológico.

Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: Construcción y/o Creación y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de los términos anteriores de Cementerios en general Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL, siendo que para el caso del postor en su experiencia de obras similares y/o iguales deberá demostrar haber ejecutado en un mismo contrato como mínimo que contenga (9) de las siguientes componentes y/o actividades similares: *cerco perimétrico * portada de ingreso * capilla * carpintería metálica * estructuras * arquitectura * instalaciones sanitarias * instalaciones eléctricas *plan de seguridad en obra, y/o seguridad y salud que cuenta con la elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y salud ocupacional en el trabajo * mitigación de impacto ambiental y/o impacto ambiental que cuenta con el plan de manejo ambiental y/o el programa de mitigación ambiental * monitoreo arqueológico y/o plan de monitoreo arqueológico. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá los componentes y/o actividades solicitadas y se considera Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud (ver Absolución N° 01, 14), POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá los componentes y/o actividades solicitadas y se considera Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud (ver Absolución N° 01, 14)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	22:25:26

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: Se considera obra similar a: Construcción y/o Creación y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de los términos anteriores de Cementerios en general, siendo que para el caso del postor en su experiencia de obras similares y/o iguales deberá demostrar haber ejecutado en un mismo contrato como mínimo que contenga (9) de las siguientes componentes y/o actividades similares: *cerco perimétrico * portada de ingreso * capilla * carpintería metálica * estructuras * arquitectura * instalaciones sanitarias * instalaciones eléctricas *plan de seguridad en obra, y/o seguridad y salud que cuenta con la elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y salud ocupacional en el trabajo * mitigación de impacto ambiental y/o impacto ambiental que cuenta con el plan de manejo ambiental y/o el programa de mitigación ambiental * monitoreo arqueológico y/o plan de monitoreo arqueológico. Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa.

Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos

adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores.

Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: *cerco perimétrico * portada de ingreso * capilla * carpintería metálica * estructuras * arquitectura * instalaciones sanitarias * instalaciones eléctricas *plan de seguridad en obra, y/o seguridad y salud que cuenta con la elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y salud ocupacional en el trabajo * mitigación de impacto ambiental y/o impacto ambiental que cuenta con el plan de manejo ambiental y/o el programa de mitigación ambiental * monitoreo arqueológico y/o plan de monitoreo arqueológico

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá los componentes y/o actividades solicitadas y se considera Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud (ver Absolución N° 01, 14,18), POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá los componentes y/o actividades solicitadas y se considera Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud (ver Absolución N° 01, 14,18)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	22:25:26

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

De las bases se aprecia que, para obtener el máximo puntaje (05 puntos) en el factor otros factores de evaluación los postores deben acreditar contar con una práctica de sostenibilidad ambiental o social (03 puntos) y con una certificación del sistema de gestión antisoborno (02 puntos). SOBRE ESTE ASPECTO, DEBE TENERSE EN CONSIDERACION QUE LAS CERTIFICACIONES ISO, DE ACUERDO A SU DEFINICION, NO GARANTIZAN NI MIDEN CALIDAD, SINO QUE ASEGURAN QUE LA EMPRESA QUE CUENTA CON DICHA CERTIFICACION CUMPLE CON PROCEDIMIENTOS predeterminados que aseguran un estándar en la ejecución de sus prestaciones. Por lo que su exigencia en atención al criterio establecido por este organismo Supervisor en diversos pronunciamientos respecto a la pertinencia de evaluar las certificaciones de normalización y estandarización de procedimientos, con ocasión de la absolución de la presente observación deberá suprimir dicha exigencia asignados a los factores de evaluación.

Habiendo precedente en el procedimiento de selección AS-008 UELS que se suprimieron los otros factores de evaluación y solo quedando el precio con 100 puntos al momento de la integración y en aras de fomentar la mayor participación sin limitaciones al presente proceso se considera que dichos ISOS no es un factor determinante a la calidad de la prestación al momento de la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 literal a) de la ley N° 30225 Art. 2° de la LCE Factores de Evaluación de las Bases Estándar.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que la precisión solicitados de las ISOS en los factores de Evaluación para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección así mismo a la actualidad en el mercado existen empresas participantes que cuenten con la ISOS solicitadas y con capacidad económica necesaria para ejecutar una obra de envergadura, por lo que no corresponde modificar el requerimiento a lo que el participante quiere y puede cumplir, sino a lo que la entidad necesita, respecto de la consulta del participante, es necesario precisar que las ISOS orienta a determinar que los postores cuenten con el respaldo de certificación Internacional con criterios de organizaciones con el objeto de reducir costos y aumentar la efectividad en la Ejecución de la Obra, POR LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	22:25:26

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las bases piden solvencia económica que no va de acuerdo al monto y tipo de obra, limitando la abierta participación de postores, y citando al DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF-REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO y el DECRETO SUPREMO N° 168-2020-EF, solo se puede solicitar estos en casos de licitaciones públicas y cuando el monto supere los 1.8M, por eso solicitamos se quiten estos requerimientos, ya que transgrede la transparencia y libre participación.

Advertimos que en aplicación de la RESOLUCION N° 1318-2019-TCE-S1 de fecha 27 de mayo de 2019 donde el tribunal de contrataciones del estado, determina que el comité vulnera los principios de libertad de concurrencia y competencia previstos en los literales a) y e) del artículo 2 de la ley por exigir DOCUMENTOS INNECESARIOS, trayendo como consecuencia la NULIDAD del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud de la SOLVENCIA ECONOMICA en cumplimiento al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Estándar vigentes, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá la solicitud de la SOLVENCIA ECONOMICA en cumplimiento al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Estándar vigentes

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSFAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ESTEBAN LUCAS MENDOZA EN EL ANEXO CHAUYAR DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20538446263	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	PADILLA B HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:26:32

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se observa la definición de obras similares por que requieren el cumplimiento adicional de componentes y/o metas(Cerco perimétrico, portada de ingreso, capilla, carpintería mecánica, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, plan de seguridad y salud en obra, mitigación de impacto ambiental, monitoreo arqueologico) que hacen pasible la nulidad este proceso de selección en cualquier etapa, por lo cual el comité debe leer la resolución del Tribunal de Contrataciones N° 1343-2022-TCE-S2 en la que se anula el proceso de selección por requerir de componentes en la definición de obras similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 12.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá los componentes y/o actividades solicitadas y se considera Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud (ver Absolucion N° 01, 14,18), POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se suprimirá los componentes y/o actividades solicitadas y se considera Obras Iguales y/o Similares como: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación o la combinación de los términos anteriores de Infraestructura Educativa y/o Salud en General en todos los niveles educativos y/o de salud (ver Absolucion N° 01, 14,18)